



REF: APRUEBA TERMINO DE CONVENIO DEL
PROGRAMA HABITACIONAL "28 PET
ENTORNOS CHILE BARRIO" COMUNA DE
YUNGAY - LLAMADO AÑO 2003.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 959 /

CONCEPCIÓN, 15 SEP 2010

VISTO:

- a) La Resolución N° 108 fecha 07/08/2003, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, tramitada por Contraloría Regional con fecha 05/09/2003, que aprobó el Convenio suscrito con fecha 14 de Julio 2003, entre SERVIU Región del Bío Bío y la Municipalidad de Yungay, actuando ésta última como Entidad Organizadora y Ejecutora, destinado a la construcción de 28 Entornos, a familias de la Comuna de Yungay correspondiente al P.E.T Entorno Chile Barrio llamado año 2003;
- b) La Resolución Exenta N° 1086 de fecha 22/10/2003 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, que aprobó la nómina de 28 postulantes presentados por la Municipalidad de Yungay como Entidad Organizadora, grupo seleccionado a través del Código N° 3015 ;
- c) Las Resoluciones Exentas N° 930 del 06/02/2008, N° 2529 del 24/03/2008, N° 4373 del 19/05/2008, y N° 4282 del 14/09/2009 todas ellas del SERVIU región del Bio Bio, que ordenaron pagos de los subsidios habitacionales del Proyecto " 28 PET Entornos Chile Barrio Comuna de Yungay" del Programa PET año 2003, totalizando la cancelación de subsidios de los 28 beneficiarios, que contrataron la construcción de los entornos con la Empresa Constructora Carlos García Gross y Compañía Limitada;
- d) La Resolución N° 65 del 12/12/2008 de la Secretaria Regional Ministerial de V. y U., con toma de Razón en Contraloría, de fecha 26/12/2008, que autorizó la prorroga de la vigencia para presentar a cobro los subsidios del Convenio citado en el visto a) precedente;
- e) Lo previsto en el D.S. N° 397 de 1976 de (V. y U) en especial en su artículo N° 9; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 06 de Noviembre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón y lo establecido en el Decreto N° 43 de (V. y U.) del 23.04.2010, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1° **APRUEBASE** el término del Convenio señalado en el visto a) precedente, del Programa "28 PET Entornos Chile Barrio de la Comuna de Yungay" llamado año 2003, celebrado entre **SERVIU REGIÓN DEL BIO BIO** y **LA MUNICIPALIDAD DE YUNGAY**, en virtud de lo señalado en los vistos c) y d), de la presente resolución exenta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



VB° Unidad Jurídica Seremi.



Enrique Matuschka Aycaguer
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

AMANDA IRENE SILVA NOVOA
MINISTRO DE FE
SECRETARIA REGIONAL MIMVU
REGION DEL BIO - BIO

FVM. GFO. GSC. gsc.-

Distribución:

- J.D.P.H. Minvu - Santiago
- Depto. Planes y Programas Seremi Minvu
- Dirección Serviu
- Alcalde Municipalidad de Yungay
Calle Esmeralda N° 380, Yungay
- Departamento de Finanzas
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Subdepto. Programas Habitacionales (2)
- Unidad Gestión Procesos Habitacionales
- Unidad Plataforma Pago Subsidios
- Oficina de Partes. R.4-1096/10

